



Resolución Directoral

N° 361-2019-MTC/10

Lima, 27 de junio de 2019

VISTO, el Informe N° 908-2019-MTC/10.02 de fecha 27 de junio del 2019 de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita la décimo segunda modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-MTC/10 de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante PAC), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, modificado, entre otros, por Resolución Directoral N° 315-2019-MTC/10, por la cual se aprobó la décimo primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, con Informe N° 908-2019-MTC/10.02 de fecha 27 de junio de 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la décimo segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año 2019 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección: un (01) Acuerdo Marco; dos (02) Adjudicaciones Simplificadas; los mismos que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°s 0000002549, 0000002495 y 000002496; y con Previsión Presupuestaria según Memorándum N° 1260-2019-MTC/09 para el año 2020, aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente; y excluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada;

Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”*;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), señala que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*;

Que, por otro lado, en los literales c) y d) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD (en adelante, la Directiva), señala que el PAC debe contener, entre otros: *“Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo”*; y, *“Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defecto o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo” (...)*, respectivamente;



Que, asimismo en el numeral 7.6.2 de la acotada Directiva establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*; precisando además que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01 y modificatorias, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de: *"a) aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución"*;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la décimo segunda modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección: un (01) Acuerdo Marco; dos (02) Adjudicaciones Simplificadas; y excluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección: un (01) Acuerdo Marco; dos (02) Adjudicaciones Simplificadas; y excluir un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada, que se detallan en los Anexos N°s 01 y 02, documento que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobada.

Artículo 3.- La modificación efectuada a través de la presente resolución y sus Anexos, se encuentran a disposición del público en general en la página web <http://www.mtc.gov.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese


.....
Lic. LILYAN PÉREZ BARRIGA
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Administración





ANEXO N° 01
RESOLUCION DIRECTORAL N° 367 -2019-MTC/10
INCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000074-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MTC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1073

E) RUC : 20131379844

F) PLIEGO : 000 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para general al archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N.º REF.	Item Unica - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	IMPUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
138	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Cámaras per catalogi (General Marco)	1- BIENES				ADQUISICION DE SILLAS GORATORIAS ERGONOMICAS CON BRAZOS Y SILLAS GORATORIAS ERGONOMICAS CON BRAZOS TIPO GERENCIAL			300.00	1 - Soles		260.988.90				08	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Autónoma	0 - SI
							1	0 - NO		SILLA VIBRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO	5610150400273266	40 - Unidad	296.00	1 - Soles		253.488.92	15	01	01						
							2	0 - NO		SILLA DIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO TIPO GERENCIAL	5610150400273266	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		7.500.00	15	01	01						
139	0 - Relacion Item	0 - Por la Unidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES				ADQUISICION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, INTEROPERABLE PARA PROYECTO PILOTO DE SEGURIDAD BIOMETRICA EN LOS CENTROS DE EMISION DE LICENCIAS DE INICIATORING, ANTENOR ORREGO MTC Y EL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA SEDE CENTRAL DEL MTC			115.00	1 - Soles		375.000.00				08	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Oficina General de Tecnologías de Información	0 - SI
							1	0 - NO		CAMARA ALL IN ONE DE RECONOCIMIENTO FACIAL	4512151800325925	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		98.000.00	15	01	01						
							2	0 - NO		CAMARA IP DE RECONOCIMIENTO FACIL	4512151800325925	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		5.250.00	15	01	01						
							3	0 - NO		CAMARA IP PTZ DE RECONOCIMIENTO FACIL	4512151800325925	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		13.043.48	15	01	01						
							4	0 - NO		GRUPO ORABACION HYR 16 CANALES	451117200202347	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		9.782.61	15	01	01						
							5	0 - NO		SWITCH DE COMUNICACION DE 16 PUERTOS	4322981200070625	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		9.782.61	15	01	01						
							6	0 - NO		ROUTER DE 5 PUERTOS	4322980800070587	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1.500.00	15	01	01						
							7	0 - NO		PC CON DISCO DURO DE 8 GB	4320192002091903	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		22.000.00	15	01	01						
							8	0 - NO		PUERTOS DE RED	261218060036101	40 - Unidad	33.00	1 - Soles		19.600.00	15	01	01						
							9	0 - NO		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	3612101100274660	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		12.000.00	15	01	01						
							10	0 - NO		LICENCIA RECONOCIMIENTO FACIAL	4323201500262444	40 - Unidad	33.00	1 - Soles		185.841.30	15	01	01						
140	1 - Unica	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALOUJER DE UN SERVIDOR PARA CONTINGENCIA DEL SISTEMA ELIPSE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8111340100233702	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		78.320.00	15	01	01	08	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Oficina General de Tecnologías de Información	0 - SI

712,289.90





ANEXO N° 02
RESOLUCION DIRECTORAL N° 361-2019-MTC/10
EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 00024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MTC D) UNIDAD EJECUTORA : 1073

E) RUC : 20131379944

F) PLIEGO : 035 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS						
																	DEPA	PROV	DIST												
32	1 - Único	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL	721540100004707	38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	85 500 00	15	01	01	00	8 - Junio	341 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Oficina de Abastecimiento	0 - SI						
65.500 00																															

